



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faud.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 07 OCT 2015

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 48060/2015, en el que Secretaría Académica solicita la designación interina del arquitecto **Héctor PAEZ FERREYRA** en la asignatura electiva **ARQUITECTURA DE LA VIVIENDA**; Y

CONSIDERANDO:

Que visto la nueva Ordenanza que regula las asignaturas electivas de ambas carrera (Ordenanza N° 203/15) contempla el refuerzo de los planteles docentes asignando un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple por el término de un mes a las cátedras que registren un número de inscriptos que supere el mínimo establecido por Ordenanza, y considerando los requerimientos que esta Secretaría ha receptado en función del total de inscriptos en la cátedra de **ARQUITECTURA DE LA VIVIENDA**, se ha previsto el refuerzo del plantel docente de esta asignatura siguiendo la propuesta elevada por la Profesora Encargada de la cátedra, arquitecta **Celina CAPOROSSI**, de designar a quien sigue en el orden de méritos de la última selección interina realizada en la cátedra,

Qué Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente al arquitecto **Héctor Nazario PAEZ FERREYRA (DNI: 32.916.080)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para desempeñarse en la asignatura electiva **ARQUITECTURA DE LA VIVIENDA**, por el período comprendido entre el 1º y el 31 de octubre de 2015.-

ARTÍCULO 2º.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



arquisur

ARTICULO 3º.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5º.- Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 11100 /15.-